

ACTA DE DIRECTORIO N° 728: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril del 2022, se reúnen los miembros del Directorio de **Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión** (en adelante, la "Sociedad") con la presencia de los señores Directores y la representante de la Comisión Fiscalizadora, la Sra. Maria Cristina Larrea. Preside la presente el Sr. Sword en su carácter de Presidente del Directorio, siendo las 11.25 horas, declara abierto el acto e informa al Directorio que la presente reunión tiene por objeto tratar el primer punto del Orden del Día: **1) Ratificación de la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, de la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo Común de Inversión "SCHRODER INFRAESTRUCTURA FONDO COMÚN DE INVERSIÓN ABIERTO PARA EL FINANCIAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA ECONOMÍA REAL" (en adelante, el "Fondo")**. Toma la palabra el señor Presidente e informa que, como es de conocimiento de los señores Directores, la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la "CNV"), mediante Disposición DI-2022-15-APN-GFCI#CNV de fecha 16 de marzo de 2022 (en adelante, la "Disposición") y el levantamiento de condicionamientos de fecha 1 de abril de 2022, ha aprobado la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo (en adelante, la "Adenda"), en el cual la Sociedad se desempeña en calidad de Sociedad Gerente. En dicha resolución, la CNV requirió que la Sociedad, en su calidad de Sociedad Gerente, ratifique la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo, que ha sido circulado entre los señores directores con suficiente antelación. En consecuencia, luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se **RESUELVE:** (i) ratificar el texto de la Adenda a las cláusulas particulares del Reglamento de Gestión del Fondo en consideración, no siendo necesaria la transcripción del mismo, dado que son conocidas por la totalidad de los presentes por haber sido circuladas entre ellos con suficiente antelación; (ii) ratificar todo lo actuado de manera electrónica a los fines del presente proceso. No habiendo objeciones al respecto y no existiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11.38 horas.

Firman al pie Ruperto R. Sword, Pablo E. Albina, Noemí S. Garcia y Maria Cristina Larrea

Ruperto R. Sword
Presidente

Pablo E. Albina
Vicepresidente

Noemí S. García
Director

Maria Cristina Larrea
Comisión Fiscalizadora